REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali

TRASLADO No. 18

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por **BANCO DE OCCIDENTE** en contra **CARLOS ARTURO GIL CARDONA** se corre traslado a la parte contraria por el **término de tres (3) días** de conformidad con el Numeral 2 del Art 446 del Código General del Proceso. .

Se fija en lista de traslado del día 15/12/2020 (Artículo 110 del C.G.P.) y su traslado empieza a correr el día siguiente.

El Secretario,

IVAN ORTIZ BANGUERA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Escaneado con Cam

Puerta Sinisterra
ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GIL CARDONA
RADICACION: 2019-00113

FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.634.835 de Cali, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 33.805 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia. Por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito de la obligación No. 4661502041203347, No. 5522562041203347, No. 7520002333 actualizadas al 30 de abril de 2020.

Del Señor Juez,

Atentamente,

FERNANDO PUERTA CASTRILLON
C. C. 16.634.835 de CALI
T. P. 33.805 C. S. JUDICATURA
E-mail: fpuerta@cpsabogados.com
juridico@cpsabogados.com

Escaneado con Cam